



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

C.I.F. P-3001000C
Plaza Ramón y Cajal, nº 10. Tfno.: 968 60 01 61. Fax.: 968 60 02 18
30130 – BENIEL (MURCIA)

Licencia de obras por nicho	18'00
Transmisión derechos funerarios por nicho	40'00
Conservación solar sin edificar por m2 y año	2'50

9.- TASA POR PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Se modifican los importes de la siguiente tasa:

- **Tasa por utilización del salón de actos Casa Consistorial para celebración de enlace matrimonial:**

- a) Cuando alguno de los contrayentes esté empadronado en Beniel **100 euros**
b) Cuando ninguno de los contrayentes esté empadronado en Beniel **190 euros**

10.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Se modifican las tarifas tributarias quedando como siguen:

TARIFAS ALCANTARILLADO 2008		
	% Δ	TARIFA
Bloque único m ³	7	0,155877€
Cuota Servicio por abonado/Bimestre:		2,50 €

SEGUNDO.- De igual modo, se aprueba provisionalmente el cambio de régimen jurídico de "tasas" a "precios privados" por la prestación de los servicios derivados del suministro de agua potable que gestiona la empresa mixta Sermubeniél, S.A., con efectos de 01.01.08. A partir de ese día, queda sin efecto la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipal por prestación del servicio de agua potable, mantenimiento de acometidas y contadores, al ser sustituidas por la aplicación de los siguientes precios privados a aplicar por Sermubeniél, una vez que se supere la fase de audiencia pública, y cuente con al aprobación del órgano competente de la CARM:

TARIFAS AGUA 2008		
USO DOMÉSTICO	% Δ	TARIFA
De 0 a 14 m ³	4	0,823850 €
De 15 a 30 m ³	6	1,031700 €
Más de 30 m ³	10	1,478180 €



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

C.I.F. P-3001000C
Plaza Ramón y Cajal, nº 10. Tfno.: 968 60 01 61. Fax.: 968 60 02 18
30130 – BENIEL (MURCIA)

USO INDUSTRIAL		
De 0 a 14 m ³	4	0,823850 €
De 15 a 30 m ³	7	1,041433 €
De 30 a 200 m ³	8	1,451304 €
Más de 200 m ³	12	1,519665 €
Cuota Servicio por abonado/Bimestre:		5,75 €

TARIFAS MANTENIMIENTO ACOMETIDAS Y CONTADORES 2008	
Cuota Servicio por abonado/Bimestre:	2,30 €

TARIFAS AGUA 2008 FAMILIAS NUMEROSAS		
USO DOMÉSTICO	% Δ	TARIFA
De 0 a 68 m ³	4	0,823850 €
Más de 68 m ³	6	1,031700 €
Cuota Servicio por abonado/Bimestre:		5,75 €

TARIFAS AGUA 2008 PENSIONISTAS		
USO DOMÉSTICO	% Δ	TARIFA
De 0 a 14 m ³		0,411925 €
De 15 a 30 m ³		0,549228 €
Más de 30 m ³	10	1,478180 €

Cuota Servicio por abonado/Bimestre:		5,75 €
--------------------------------------	--	--------

Por otra parte, se establece que las lecturas de consumos y la puesta al cobro de la facturación económica resultante se realizará por periodos BIMENSUALES.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las ordenanzas referidas tendrá vigencia a partir de 1 de enero de 2008.